

CONCEPCIÓN, 25 de julio de 2016.

Nº 496 / VISTOS: el decreto N° 433 de fecha 25 de julio de 2016; la Invitación a participar en el 2016 43º Wuhan Festival del Río de la Travesía Internacional" a realizarse en la ciudad de Wuhan, País China del 2016, evento organizado por el Gobierno Popular de la Ciudad de Wuhan; la solicitud de cometido del Concejal Alex Iturra Jara, de fecha 23 de junio de 2016; el Acuerdo N° 2114-130-2016, de 23 de junio de 2016, del Concejo Municipal de Concepción; el Decreto Alcaldicio N° 01, de 04 de enero de 2016, por el que se aprueba el Presupuesto Municipal para el presente año; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 2º N° 5 letra b) de la Ley N° 20.237, que modifica el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Déjese sin efecto el Decreto N° 433 de fecha 04 de julio de 2016, ya que se suspende el Cometido a don ALEX ITURRA JARA, Concejal de Concepción, con el objeto que asistiera a la **"43º Wuhan Festival del Río de la Travesía Internacional"** a realizarse en la ciudad de Wuhan, China 2016", en el mes de julio de 2016, evento que era organizado por el Gobierno Popular de la Ciudad de Wuhan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Señor Concejal autorizado.
Señora Directora Jurídica.
Señor Director de Control.
Señor Director de Administración y Finanzas.
Archivo.
Pll/amh.

ID DOC